DECLARACIÓN JURADA
JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

ID. No.: **419.305**

A: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

POR CUANTO
La que suscribe, en carácter de Directora de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – M.S.P. y B.S., dependencia Convocante del procedimiento de **Contratación Directa N° 56/2022** con **I.D. N° 419.305**, para el suministro de **"SERVICIO MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMARA FRIGORÍFICA Y OTROS PARA EL CENSSA, MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD"**, mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales se requiere la realización de manera excepcional, de la Apertura de Sobres de Ofertas en fecha **01 de noviembre del 2022**.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes***, *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*** *que dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".*

Que, la provisión del SERVICIO MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMARA FRIGORÍFICA Y OTROS PARA EL CENSSA, y El MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, es fundamental para el correcto funcionamiento de los equipos de Aire Acondicionados de ambas instituciones de Salud, tanto para los profesionales médicos, para el personal administrativo y para los pacientes en general que acuden a dichos centros asistenciales, de manera a brindar un ambiente más cómodo para los días de intenso calor. También con esta licitación se prevé el mantenimiento de la Cámara Frigorífica del CENSSA – Centro Nacional de Servicios de Sangre, donde se resguardan las donaciones de sangre hechas por la ciudadanía en general.
Así mismo, se justifica la realización del Acto de Apertura de Ofertas teniendo en cuenta los plazos establecidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en la CIRCULAR DNCP N° 14/2022 para la comunicación de los Adjudicaciones de los procesos licitatorios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. Si bien en la fecha de la Apertura de Ofertas se han presentado 2 (dos) oferentes, esta dependencia entiende que, ante la necesidad de contar con la mencionada provisión, se debe proceder a la Apertura de Sobres de ofertas.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la realización de la Apertura de Sobres.

Firma: _____

Nombre: C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Cargo:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRA. ACONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY